

PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO DE CANDIDATOS 2016 – 2017



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, INCISO W) y 46 DEL ESTATUTO DE MORENA, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LA BASE 23 Y EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO DE LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES; SÍNDICOS Y SÍNDICAS; REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2016-2017 EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES EMITEN LA SIGUIENTE:

FE DE ERRATAS

I. NUMERAL 1

DICE:

1.- El registro de aspirantes a Presidentes/as Municipales y Síndicos/as se realizará ante la Comisión Nacional de Elecciones, en la Sede del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en el estado de Veracruz de 11:00 a 19:00 horas en las siguientes fechas:

DEBE DECIR:

1.- El registro de aspirantes a Presidentes/as Municipales y Síndicos/as se realizará ante la Comisión Nacional de Elecciones, **en Boulevard Cristóbal Colón No. 391, Col. Jardines de las Ánimas, C.P. 91190 (Frente a Plaza las Américas) Xalapa, Ver. de 11:00 a 19:00 horas en las siguientes fechas:**

Único: Publíquese en la página www.morena.sj, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones

Ciudad de México, 7 de febrero 2017